

VIERNES, 17 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 11

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-201 *Resolución del director gerente por la que se adjudican puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado para su provisión, mediante el sistema de libre designación.*

Convocatoria LD SCS/6/2013/HCSLL.

Mediante Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 25 de octubre de 2013 (Boletín Oficial de Cantabria número 215 del día 8.11.2013), se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, en los términos que se señalan en el Anexo y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales será evaluado por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de diciembre de 2013.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

CVE-2014-201

VIERNES, 17 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 11

ANEXO

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL
COMARCAL SIERRALLANA

| PUESTO ADJUDICADO | ÁREA DE ACTIVIDAD | ADJUDICATARIO/A | DNI |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------|
| Supervisor/a de Unidad | Farmacia Hospitalaria y Consultas | MERCEDES ANGULO DE LA LASTRA | 13794878F |
| Supervisor/a de Unidad | Recursos Materiales | ELENA BARAHONA BUSTAMANTE | 13718753N |
| Supervisor/a de Unidad | Esterilización | ISABEL PALACIOS HERRERA | 13919324T |
| Supervisor/a de Área | Hospital Tres Mares | MARÍA GUERRA GARCIA | 13929138Q |
| Supervisor/a de Area | Calidad, Docencia e Investigación | M ^a . LUZ FERNÁNDEZ NÚÑEZ | 72129602S |

2014/201